

Señora doctora
FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: Expediente # 2019-0647
Ejecutivo
Promovido por BANCOLOMBIA S.A.
Vs. ÁNGEL MARÍA PINTOR

Asunto APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

En mi condición de procurador judicial como apoderado de la entidad endosataria de Bancolombia, conforme lo prevé el artículo 446 del CGP allego para su conocimiento la liquidación del crédito cobrado en este juicio, la que asciende a la siguiente suma:

➤ Obligación 2170088158 en cuantía de \$43.726.385,50

Debe tenerse en cuenta que la parte demandada ha efectuado pagos parciales al crédito luego de iniciado el proceso.

En forma comedida solicito se le imparta aprobación, si luego de surtido el rito secretarial ésta no es objeto de réplica.

Con sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,

ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TP. 116273 CSJ